



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000176-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la normativa necesaria relativa a la implantación de Bachillerato de Excelencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000176, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la normativa necesaria relativa a la implantación de Bachillerato de Excelencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

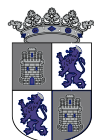
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana Agudiez Calvo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Bachillerato de Investigación/Excelencia constituye una opción educativa dentro del Bachillerato dirigida al alumnado que tenga interés en profundizar en los diferentes métodos de investigación y en el análisis de los problemas propios de cualquier investigación. Permite conciliar la formación generalista imprescindible, con la capacidad para investigar y ahondar en su conocimiento y su práctica. En este sentido, los métodos de trabajo se convierten en fundamentales.



Por ello la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León debe abrir esta opción educativa en el Bachillerato de una forma activa poniendo a disposición de los alumnos que decidan optar por él facilidades de acceso, recursos y posibilidades de trabajo para su desarrollo.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, dedica el capítulo IV del título I a la regulación del Bachillerato.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en nuestro país.

La Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, regula los aspectos necesarios para que los centros pueden desarrollar su autonomía pedagógica y organizativa.

Es interesante también reflejar que la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León, indica que este Bachillerato constituye una opción educativa dentro del Bachillerato dirigida al alumnado que tenga interés en profundizar en los diferentes métodos de investigación y en el análisis de los problemas propios de cualquier investigación. Esta norma ha sufrido dos modificaciones mediante: Orden EDU/474/2013, de 14 de junio, y Orden EDU/431/2014, de 30 de mayo.

Para concluir con el marco jurídico, podemos indicar que la RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, establece la ordenación del primer curso del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los institutos de educación secundaria de Castilla y León para el curso 2015-2016.

En nuestra Comunidad esta formación se ofrece en los siguientes centros:

BURGOS

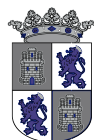
- IES Pintor Luis Sáez (Humanidades y Ciencias Sociales)
- IES Félix Rodríguez de la Fuente (Ciencias y Tecnología)

LEÓN

- IES Claudio Sánchez Albornoz (Ciencias y Tecnología)
- IES Juan del Enzina (Humanidades y Ciencias Sociales)
- IES Gil y Carrasco (Ciencias y Tecnología)

PALENCIA

- IES Trinidad Arroyo (Ciencias y Tecnología)



- IES Alonso Berruguete (Humanidades y Ciencias Sociales)

SALAMANCA

- IES Vaguada de la Palma (Ciencias y Tecnología)

SEGOVIA

- IES Andrés Laguna (Ciencias y Tecnología)
- IES Francisco Giner de los Ríos (Humanidades y Ciencias Sociales)
- IES María Moliner (específico en Idiomas)

SORIA

- IES Politécnico (Ciencias y Tecnología)
- IES Virgen del Espino (específico en Idiomas)

VALLADOLID

- IES Diego de Praves (Ciencias y Tecnología)
- IES Delicias (Artes)

ZAMORA

- IES Claudio Moyano (Ciencias y Tecnología).

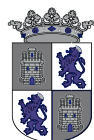
Conviene reseñar que, por la experiencia acaecida en el inicio del presente curso escolar, se han detectado fallos en algunos centros a la hora de conseguir el número mínimo de alumnos para poder desarrollar esta formación, entre otras cosas por la poca disponibilidad de tiempo y la época en la que se realiza para que pueda ser conocida por todos los interesados.

Como ejemplo indicar lo sucedido al IES Francisco Giner de los Ríos (Segovia) con el intento de implantación del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la modalidad de Humanidades-Ciencias Sociales. Es justo reconocer que las dificultades se aumentan con respecto al Bachillerato de Ciencias y Tecnología o de Idiomas y por lo tanto se debe actuar con más cuidado y atención si queremos que se pueda utilizar esta modalidad con mayores garantías de éxito.

Desde el cinco de junio del año 2014, el IES Francisco Giner de los Ríos de Segovia, está designado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para impartir el Bachillerato de Investigación/Excelencia en Humanidades-Ciencias Sociales. De forma positiva se firma un convenio con el Campus María Zambrano de Segovia, perteneciente a la UVA para evitar que los alumnos tengan que desplazarse a Valladolid a realizar las clases actividades complementarias, pero todavía no ha sido posible su puesta en marcha parece ser por falta de alumnos.

La experiencia demuestra que no se ha promocionado, publicitado o explicado suficientemente las bondades de esta formación ya que no se ha conseguido un número mínimo de alumnos para su impartición.

Por lo expuesto se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Desarrollar toda la normativa necesaria para la implantación con mejores resultados del Bachillerato de Investigación/Excelencia en todas las modalidades contempladas en nuestra Comunidad Autónoma.

A explicar, publicitar y promocionar, con el suficiente tiempo y siempre dentro de los periodos lectivos de permanencia en las aulas de los alumnos, dichas enseñanzas para que puedan ser conocidas y solicitadas por los interesados en las mejores condiciones posibles.

Que se revisen los ratios del número de alumnos mínimos necesarios para la puesta en marcha de los Bachilleratos de Investigación/Excelencia, para evitar dejar descolgado a ningún grupo de alumnos interesante que pueda utilizarlo, estableciendo ratios menores de los actuales".

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández